



EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

De conformidad con lo prevenido en el art. 5 de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Ayuntamiento de Olvera, a partir del próximo lunes, día 10 de mayo, se abre el plazo para que toda persona interesada en ser inscrita presente su instancia.

Los interesados deberán presentar el modelo de instancia habilitada al efecto en el Registro Público de Demandantes ubicado en las oficinas centrales del Ayuntamiento, desde las 9:00 a las 13:00 horas, quedando el Registro abierto permanentemente, sin que exista fecha límite para presentar la instancia.

Para mas información podrán acceder al enlace previsto en la página web www.olvera.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Olvera, 7 de mayo de 2.010.
EL ALCALDE,**

Fdo. Fernando Fernández Rodríguez.